

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Nubia Carvajal Carvajal
Titular Actos: Carlos Carvajal Carvajal (Alberto Quigua)
Providencia: Requiere cumplimiento adecuación proceso

Nota a Despacho. Popayán, Cauca 8 de abril de 2024, Informando la Personera del Municipio de Popayán- Cauca, allega escrito en el que deja ver que no es competente para realizar la valoración de apoyos a la persona con discapacidad; por su parte Personería Municipal del Tambo -Cauca, en escrito de 21 de marzo del año en curso emite oficio dirigido a la Personera Municipal de Popayán, donde indica que no es competentes para realizar la valoración de apoyos del Titular de Actos Jurídicos argumentando que el formato de red de apoyo familiar da cuenta que reside en Popayán _ Cauca . Sírvase Proveer

Janeth Unigarro Benavides
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia

Popayán, ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Interlocutorio n.º 646

En atención que la Personera Municipal de Popayán, doctora Lina María Muñoz Reyes, informa que remite por competencia el asunto enviado por este despacho para la realización de apoyos del señor Carlos Carvajal Carvajal (Alberto Quigua), quien es residente en el Tambo – Cauca. Que la remisión se efectúa de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por su parte la Personería del Tambo – Cauca, oficio a la doctora Lina María Muñoz Reyes, en calidad de Personera del Municipio de Popayán – Cauca, indicando que, de los documentos allegados, se observa que la red de apoyo familiar del señor Alberto Carvajal Carvajal, es la carrera 2 n.º 16 N 54 del barrio Pomona de esta ciudad. (...).

Para dirimir la competencia para realizar la valoración de apoyos al señor Alberto Carvajal Carvajal (Alberto Quigua) y su entorno familiar es necesario poner en conocimiento de la parte actora y su apoderado a fin de que clarifique donde reside el titular de actos jurídicos.

De igual manera se deberá correr traslado al Titular de Actos jurídicos, a los parientes y al Ministerio Público el escrito allegado por el apoderado de la demandante donde precisa los apoyos para los fines parientes.

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Nubia Carvajal Carvajal
Titular Actos: Carlos Carvajal Carvajal (Alberto Quigua)
Providencia: Requiere cumplimiento adecuación proceso

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- Poner en conocimiento de la señora Nubia Carvajal Carvajal y de su apoderado, el escrito arribado al expediente por parte de la Personería de Popayán – Cauca y por parte de la Personería del Tambo Cauca.

Segundo.- REQUERIR a la señora Nubia Carvajal Carvajal y a su apoderado judicial, a fin de que precisen cuál es la dirección correcta del Titular de Actos Jurídicos.

Tercero.- Cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c15588ac8ed62fb2323674dbd435b7ab14184c96fb7c9d2d89bdb56df2e0f1**

Documento generado en 08/04/2024 06:13:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>